

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial del mencionado acogimiento.

Huelva, 26 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000160-1.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 3.12.2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-000160-1, relativo a la menor A.C.L., al padre don Joaquín Carrillo González, por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo de la menor A.C.L., nacida el día 21 de abril de 2004, así como la asunción de su tutela por ministerio legal

2. Dictar Resolución Provisional que se eleva a definitiva de Acogimiento Preadoptivo de A.C.L, nacida el día 21 de abril de 2004.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 3 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 30 de septiembre de 2008, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de contratos de publicidad institucional en materia de Actividad Publicitaria, correspondientes al segundo cuatrimestre de 2008. (PP. 3712/2008).*

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, se hace pública la siguiente relación de adjudicación de contratos de publicidad institucional en materia de Actividad Publicitaria.

Contratos de publicidad institucional:

1. Contrato de servicios de publicidad institucional de la Diputación de Almería en diarios de prensa escrita de ámbito provincial, con una cuantía de 60.000,00 €, adjudicado a Editorial Almeriense de Publicaciones Independientes, S.L.

2. Contrato de servicios de publicidad institucional de la Diputación de Almería en diarios de prensa escrita de ámbito provincial, con una cuantía de 60.000,00 €, adjudicado a Corporación de Medios de Andalucía, S.A.

3. Contrato de servicios de publicidad institucional de la Diputación de Almería en diarios de prensa escrita de ámbito provincial, con una cuantía de 60.000,00 €, adjudicado a Novotécnica, S.A.

Almería, 30 de septiembre de 2008.- El Delegado del Área de Coordinación y Relaciones Institucionales, Luis Pérez Montoya.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Armilla, para la selección de Ordenanza.*

BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARMILLA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA (ORDENANZA) RESERVADA A PERSONA CON DISCAPACIDAD ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, AGRUPACIONES PROFESIONALES (ANTERIOR GRUPO E)

1.º Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición libre, por turno independiente para personas con discapacidad, de una plaza de Ordenanza incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, y encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, Agrupaciones Profesionales (anterior Grupo: E).

2.º Normas generales.

La plaza que se convoca se ajustará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril; R. Decreto 896/1991, de 7 de junio; Ley 7/1985, de 2 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; R.D. 364/1995, de 10 de marzo; R.D. Legislativo 781/1986, de 18 abril; RD 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y por cualquiera otras disposiciones aplicables.

3.º Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los solicitantes deberán reunir, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido so-